



# ARRIENDO de vivienda



D.S. N°52  
Diciembre 2016





## ARRIENDO de vivienda

Programa destinado a familias vulnerables y de sectores medios que necesitan una solución habitacional flexible por un tiempo determinado y que son capaces de realizar un desembolso mensual para pagar un arriendo.

Este apoyo del Estado otorga a las familias hasta 3 UF\* cada mes, a partir de un subsidio único y total de 170 UF como máximo, el cual puede ser utilizado mensualmente de manera consecutiva o fragmentada en un plazo de 8 años. De esta forma, quienes obtengan este beneficio deberán pagar solamente una parte del valor de su arriendo cada mes.

Este beneficio permite el cambio de vivienda a cualquier región del país, y permite postular en un futuro a un programa para la adquisición de una vivienda.

| Opciones de subsidio | Valor máximo de la vivienda* |
|----------------------|------------------------------|
| Arriendo             | 8,6 UF                       |

(\*) Los montos pueden variar de acuerdo a la localización geográfica de la comuna en que se encuentra la vivienda arrendada.

## ¿CÓMO SE FINANCIA el arriendo de una vivienda?



Subsidio Habitacional



Copago familiar mensual

## POSTULACIÓN paso a paso



Para postular de forma presencial diríjase al SERVIU de su región o a las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.



Complete las declaraciones y formularios que solicita el programa, las cuales estarán disponibles en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).



Acredite el ahorro mínimo de 4 UF.



Acredite los ingresos económicos de su núcleo familiar.



Para postular a través de internet en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) debe contar con la Clave Única\* y contar con certificación de ahorro en instituciones financieras que tengan convenio de consulta en línea con el Minvu\*\*

(\*) La clave única se obtiene en las oficinas del Registro Civil e Identificación, presentando Cédula de Identidad vigente.

(\*\*) Banco Estado, Banco del Desarrollo de Scotiabank, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes.



# ¿CÓMO FUNCIONA el Programa de Arriendo?



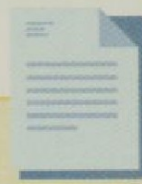
Postule a través de los canales de postulación.



Un vez obtenido el subsidio, busque su vivienda.



Firme el contrato de arriendo.

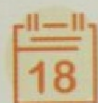


Presente los antecedentes para aplicar el subsidio en el Serviu de su región.

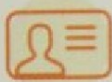


Realice el copago mensual.

## REQUISITOS GENERALES para postular



Ser mayor de 18 de edad durante el año del llamado.



Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros.



Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.



Pertenecer al 70% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). Se permitirá máximo una postulación por Registro Social de Hogares en cada llamado.



Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda, al momento de postular la cuenta debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.



Contar con un ingreso familiar mensual entre 7 UF y 25 UF. Por cada integrante del núcleo familiar que exceda de tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 Unidades de Fomento.



Que el postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria, o de un sitio.
- Ser beneficiario de un subsidio habitacional o tener certificado de subsidio habitacional vigente.
- Que se encuentre postulando a este o cualquier otro programa habitacional.
- Que haya sido declarado como integrante de un grupo familiar beneficiado por el programa de arriendo.



# NOTAS



## Para más información:

-  [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)
-  Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).